







PROGRAMA "MEJORA DE LA GESTION DEL RECURSO HIDRICO DE LAS MICROCUENCAS
PRODUCTORAS DE AGUA Y MEJORA DEL SERVICIO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONA
PERI-URBANA Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, HONDURAS"

(HND-020-B)

ENMIENDA No.1 CONCURSO PRIVADO No. SBCC/HND-020-B 006/2023

"Elaborar Dos (2) Planes De Ordenamiento y Manejo de Microcuencas con Enfoque en Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) en el municipio de Siguatepeque"

La Municipalidad de Siguatepeque, departamento de Comayagua a través de Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque", atendiendo lo dispuesto en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes del Documento de Términos de Referencia, a todos los Oferentes que están interesados en participar y presentar su oferta para el Concurso SBCC/HND-020-B 006/2023 "Elaborar Dos (2) Planes De Ordenamiento y Manejo de Microcuencas con Enfoque en Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) en el municipio de Siguatepeque". Por este medio, comunica y hace de su conocimiento, la ENMIENDA No.1 de este proceso, a través de la cual se modifica/enmienda el apartado 20.1 Etapa 1 Capacidad Legal: Documentos Solicitados, inciso 4 - Declaración Jurada y autenticada por Notario Público, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. (Formulario FP-3) (DNS), de conformidad con el detalle siguiente:

- 1. En el apartado 20.1 Etapa 1 Capacidad Legal, del documento de Términos de Referencia en su Etapa 1. Capacidad Legal: Documentos Solicitados, inciso 4.- Declaración Jurada y autenticada por Notario Público, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. (Formulario FP-3) (DNS).
- 2. En el inciso IV. "Formularios", del documento de Términos de Referencia se incorpora a este: Formulario FP-3: Declaración Jurada y autenticada por Notario Público, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. (DNS). Se adjunta a la presente enmienda:







PROGRAMA "MEJORA DE LA GESTION DEL RECURSO HIDRICO DE LAS MICROCUENCAS
PRODUCTORAS DE AGUA Y MEJORA DEL SERVICIO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONA
PERI-URBANA Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, HONDURAS"

(HND-020-B)

FORMULARIO FP-3

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad, de estado civil, de nacionalidad				
	con	domicilio	en		
			y con Ta	rjeta de Identidad/pasaporte No.	
	, por la pr	esente HAGO I	DECLARACIÓN	JURADA: Que mi persona no se	
encuentra comprendi	da en ning	una de las prol	hibiciones o i	nhabilidades a que se refieren los	
artículos 15 y 16 de la	Ley de Cont	tratación del Est	ado, que a co	ntinuación se transcriben:	
"ARTÍCULO 15 Aptitu	d para cont	ratar e inhabilic	lades. Podrán	contratar con la Administración, las	
personas naturales o	jurídicas,	hondureñas o	extranjeras, o	que, teniendo plena capacidad de	
ejercicio, acrediten su	solvencia e	conómica y fina	nciera y su ido	oneidad técnica y profesional y no se	
hallen comprendidas e	en algunas d	le las circunstan	cias siguiente	s:	
1) Haber sido condena	dos mediar	nte sentencia fir	me por delito	s contra la propiedad, delitos contra	
la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de					
funciones públicas, n	nalversació	n de caudales	públicos o c	ontrabando y defraudación fiscal,	
mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u					
otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones					
similares por actuacion	nes a nomb	re o en benefici	o de las mism	as;	
2) DEROGADO;					
3) Haber sido declarad	o en quiebr	a o en concurso	de acreedore	es, mientras no fueren rehabilitados;	
4) Ser funcionarios o e	mpleados,	con o sin remun	eración, al sei	rvicio de los Poderes del Estado o de	
cualquier institución	descentrali	zada, municipa	lidad u orgar	nismo que se financie con fondos	
públicos, sin perjuicio	de lo previs	to en el Artículo	258 de la Co	nstitución de la República;	
Equipo de Gestió	n Proyecto Hi	ND-020-B Bo. Abaj	o, sobre 5ta.call	e, entre 4 y 5 Avenida Sur Este	









PROGRAMA "MEJORA DE LA GESTION DEL RECURSO HIDRICO DE LAS MICROCUENCAS PRODUCTORAS DE AGUA Y MEJORA DEL SERVICIO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONA PERI-URBANA Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, HONDURAS" (HND-020-B)

- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de	
de a los días de mes	de de
Firma:	

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



FCAS Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento





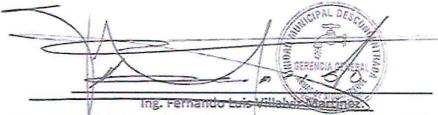
PROGRAMA "MEJORA DE LA GESTION DEL RECURSO HIDRICO DE LAS MICROCUENCAS
PRODUCTORAS DE AGUA Y MEJORA DEL SERVICIO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONA
PERI-URBANA Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, HONDURAS"

(HND-020-B)

La Presente Enmienda pasa a formar parte Integral del Documento de Términos de Referencia. Asimismo, todas las instrucciones, coordinaciones y especificaciones que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones que sean debidamente emitidas, permanecen en vigencia, por lo que rogamos tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

Atentamente,

Siguatepeque, Comayagua 2 de agosto del 2023.



Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque"

"Programa Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en las Zona Peri-Urbana y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras"